

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 13

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 130	
Hora: 2:00 PM	Fecha: 23/09/2026
Lugar:	REGIONAL ATLÁNTICO
Dependencia que Convoca:	Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Proceso:	Protección
Objetivo:	Realizar la evaluación de capacidad técnica legal y Financiera de los operadores Fundación Atención Especializada Niños Especiales FANES IPS, Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL, Fundación Construyendo Ciudad, Fundación Pactos, Fundación Centro Educativo de Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo SIGLA CE CAMILO, Fundación Hogares Claret y Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios.
Agenda: Revisión de los documentos Técnicos, legales y financieros aportados por la Representante legal de los operadores: <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Construyendo Ciudad. • Fundación Centro Educativo de Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo SIGLA CE CAMILO. • Fundación Hogares Claret. • Fundación Pactos. • Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios. 	
Decisiones.	
Participantes: <ul style="list-style-type: none"> • Karen Patricia Páez González, Nutricionista Dietista – Protección especial y autoridades Administrativas. • Natalia Andrea Rangel Bossa, Psicóloga - Protección especial y autoridades Administrativas. • Carlos Alarcón Camargo, Abogado - Protección especial y Autoridades Administrativas. • Marianella Cantillo González, Abogada - Protección Especial y Autoridades Administrativas. • Cindy Fontalvo Navarro, contadora pública – Protección especial y autoridades administrativas. • Silvia Vega Escudero, Contadora Pública – Protección especial y autoridades administrativas. 	
Desarrollo: Las profesionales antes mencionadas, integrantes del equipo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, proceden a revisar la documentación presentada por los Representantes Legales de los distintos operadores con el fin de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera.	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 13

1. Fundación Construyendo Ciudad

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

Se revisa certificado de Capacidad Técnica y licencia de funcionamiento del operador **Fundación Construyendo Ciudad**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, otorgada por el ICBF, bajo Resolución 4923 del 12 de agosto de 2026, mediante el cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **Fundación Construyendo Ciudad**, identificada con NIT 802.023.643-4, para desarrollar la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**, en población beneficiaria de niños, niñas y adolescentes de 4 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y operativa ubicada Sede 1 Calle 89 #40A-111 Barrio Campo Alegre, en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico.

Para acreditar la Capacidad Técnica la Representante Legal, Gicella Janeth molina Gómez, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 10 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **Fundación Construyendo Ciudad**, con NIT 802.023.643-4, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.

Así mismo, se revisa el certificado de la capacidad técnica y licencia de la **Fundación Construyendo Ciudad**, para verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para el Servicio de Apoyo Psicológico Especializado.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, renovada por el ICBF, bajo Resolución 1582 del 12 de marzo de 2026, mediante el cual otorgan la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **Fundación Construyendo Ciudad**, identificada con NIT 802.023.643-4, para desarrollar el servicio de **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO**, en población beneficiaria de niños, niñas y adolescentes de 4 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 89 #40A-111, Barrio Campo Alegre, Barranquilla, Atlántico.

Para acreditar la Capacidad Técnica la Representante Legal, Gicella Janeth molina Gómez, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 10 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **Fundación Construyendo Ciudad**, con NIT 802.023.643-4, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 13

para la operación y prestación de los siguientes servicio: Servicio de Apoyo Psicológico Especializado.

En cuanto a la **CAPACIDAD JURÍDICA**:

En cuanto a la **CAPACIDAD JURÍDICA**:

Para determinar la capacidad jurídica el equipo evaluador designado, tuvo en cuenta los criterios establecidos en el ANEXO 1 Así:

ENTIDAD: Fundación Construyendo ciudad
NIT: 802.023.643 - 4

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
A. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	X		
B. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contrata.	X		
La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.			
C. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.	X		
D. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.	X		
E. Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).			N/A
F. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X		
G. Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.	X		
H. Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X		
I. Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 13

<p>J. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente dentro de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.</p> <p>Nota: En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	X		
K. Autorización del representante legal o del apoderado.	X		
L. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM Persona natural	X		
M. El ICBF verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional, para lo cual deberá aportar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado	X		
1.2 Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	X		
1.3 Acreditar que cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF.	X		
1.4 Acreditar Licencia de funcionamiento vigente.	X		
OBSERVACIONES: La Fundación Construyendo Ciudad, CUMPLE con los requisitos Jurídicos establecidos.			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 13

ENTIDAD: FUNDACION CENTRO EDUCATIVO DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL SAN CAMILO SIGLA CE CAMILO Sigla: CE CAMILO
NIT: 900.121.384 - 7

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
A. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	X		
B. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contrata. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.	X		
C. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.	X		
D. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.	X		
E. Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).			N/A
F. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X		
G. Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.	X		
H. Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X		
I. Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X		
J. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de	X		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 13

<p>Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente dentro de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.</p> <p>Nota: En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>			
K. Autorización del representante legal o del apoderado.	X		
L. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM Persona natural	X		
M. El ICBF verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional, para lo cual deberá aportar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado	X		
1.2 Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	X		
1.3 Acreditar que cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF.	X		
1.4 Acreditar Licencia de funcionamiento vigente.	X		
OBSERVACIONES: La Fundación FUNDACION CENTRO EDUCATIVO DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL SAN CAMILO SIGLA CE CAMILO Sigla: CE CAMILO, CUMPLE , con los requisitos Jurídicos establecidos.			
ENTIDAD: FUNDACION HOGARES CLARET (UDS OASIS) NIT: 800098983-8			
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
A. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	X		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 13

<p>B. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contrata.</p> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.</p>	X		
C. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.	X		
D. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.	X		
E. Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).	X		
F. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X		
G. Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.	X		
H. Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X		
I. Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X		
<p>J. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta</p>	X		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 13

profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente dentro de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.			
Nota: En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.			
K. Autorización del representante legal o del apoderado.	X		
L. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM Persona natural	X		
M. El ICBF verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional, para lo cual deberá aportar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado	X		
1.2 Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	X		
1.3 Acreditar que cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF.	X		
1.4 Acreditar Licencia de funcionamiento vigente.	X		
OBSERVACIONES: La FUNDACIÓN HOGARES CLARET (UDS OASIS), CUMPLE con los requisitos Jurídicos establecidos.			
ENTIDAD: FUNDACION HOGARES CLARET (UDS VICTOR TAMAYO), NIT: 800098983-8			
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
A. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	X		
B. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás	X		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 9 de 13

disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contrata.			
La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.			
C. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.	X		
D. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.	X		
E. Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).	X		
F. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X		
G. Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.	X		
H. Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X		
I. Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X		
J. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente dentro de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.	X		
Nota: En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Representante Legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.			
K. Autorización del representante legal o del apoderado.	X		
L. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM Persona natural	X		
M. El ICBF verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional, para lo cual deberá aportar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado	X		
1.2 Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	X		
1.3 Acreditar que cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF.	X		
1.4 Acreditar Licencia de funcionamiento vigente.	X		
OBSERVACIONES: La FUNDACIÓN HOGARES CLARET (UDS VICTOR TAMAYO), CUMPLE con los requisitos Jurídicos establecidos.			

En cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA:

EVALUACIÓN FINANCIERA – FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CIUDAD

La presente evaluación financiera se realiza con base en los **Estados Financieros correspondientes a los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024**, presentados por la **Fundación Construyendo Ciudad – NIT 802.023.643-4**, incluyendo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

En este sentido, la evaluación financiera se realiza sobre la información financiera general de la Fundación, teniendo en cuenta que los estados financieros corresponden a la entidad como persona jurídica y constituyen la base para el análisis de su capacidad financiera.

1. SITUACIÓN FINANCIERA

Al cierre de la vigencia 2025, la Fundación Construyendo Ciudad registra **activos totales por \$940.381.579,78**, frente a **\$1.038.245.278,36** registrados en 2024, presentándose una disminución de **\$97.863.698,58**, equivalente al **9,43 %**.

Los **activos corrientes** ascienden a **\$457.582.570,13**, frente a \$488.124.921,08 en 2024, presentando una disminución de \$30.542.350,95, equivalente al 6,26 %. Dentro de estos activos se

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 11 de 13

destacan las **cuentas por cobrar corrientes por \$300.000.000,00** y los **inventarios por \$122.826.506,20**. El efectivo y equivalentes al efectivo ascienden a **\$34.756.063,93**.

Por su parte, los **activos no corrientes** presentan un valor de **\$482.799.009,65** en 2025, frente a \$550.120.357,28 en 2024, con una disminución de \$67.321.347,63, equivalente al 12,24 %.

2. PASIVOS

Para la vigencia 2025, la Fundación presenta **pasivos totales por \$129.889.002,00**, frente a \$339.761.408,00 en 2024, evidenciándose una disminución de **\$209.872.406,00**, equivalente al **61,77 %**.

El **pasivo corriente** asciende a **\$16.733.961,00**, compuesto principalmente por pasivos financieros corrientes por \$11.559.761,00, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por \$1.083.200,00 y pasivos por impuestos por \$4.091.000,00.

Los **pasivos no corrientes** ascienden a **\$113.155.041,00**, correspondientes a pasivos financieros no corrientes. En comparación con 2024, se observa una disminución de \$179.726.524,61, equivalente al 61,36 %.

3. PATRIMONIO

El patrimonio de la Fundación al cierre de 2025 asciende a **\$810.492.577,78**, frente a \$698.483.870,36 en 2024, presentando un incremento de **\$112.008.707,42**, equivalente al **16,04 %**.

El patrimonio está conformado por **aportes por \$237.229.052,00**, reservas por **\$60.000.000,00**, excedentes acumulados por **\$401.254.818,36** y excedentes del ejercicio por **\$112.008.707,42**.

La información financiera evidencia que, para la vigencia 2025, el patrimonio representa una parte significativa de la estructura de financiación de la entidad.

4. INGRESOS, COSTOS Y RESULTADOS

Durante la vigencia 2025, la Fundación registró **ingresos de actividades ordinarias por \$1.319.316.855,28**, frente a \$2.308.889.695,90 en 2024, presentándose una disminución de **\$989.572.840,62**, equivalente al **42,86 %**.

Los costos de servicios ascendieron a **\$875.606.678,24**, generando una **utilidad bruta de \$443.710.177,04**.

Los gastos administrativos registrados durante 2025 fueron de **\$297.245.346,62**, obteniéndose una **utilidad operacional de \$146.464.830,42**.

Después de considerar los costos financieros y el gravamen a los movimientos financieros, la Fundación obtuvo una **utilidad antes de impuestos y ganancia procedente de operaciones de \$112.008.707,42**, frente a \$86.843.327,49 en 2024, lo que representa un incremento de **\$25.165.379,93**, equivalente al **28,98 %**.

En consecuencia, el **excedente del ejercicio 2025 asciende a \$112.008.707,42**.

5. INDICADORES FINANCIEROS

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 12 de 13

Con base en las cifras correspondientes a la vigencia 2025, se pueden calcular los siguientes indicadores:

5.1. Razón de liquidez

Fórmula:

Activo corriente / Pasivo corriente

Cálculo:

\$457.582.570,13 / \$16.733.961,00 = **27,35**

Lo anterior significa que, por cada \$1 de pasivo corriente, la Fundación registra aproximadamente **\$27,35 de activos corrientes**.

5.2. Nivel de endeudamiento

Fórmula:

Total, pasivo / Total activo × 100

Cálculo:

\$129.889.002,00 / \$940.381.579,78 × 100 = **13,81 %**

El nivel de endeudamiento corresponde aproximadamente al **13,81 % de los activos**, mientras que el porcentaje restante corresponde a recursos financiados mediante patrimonio.

5.3. Margen operacional

Fórmula:

Utilidad operacional / Ingresos operacionales × 100

Cálculo:

\$146.464.830,42 / \$1.319.316.855,28 × 100 = **11,10 %**

Este resultado indica que durante 2025 la Fundación obtuvo una utilidad operacional equivalente aproximadamente al **11,10 % de sus ingresos de actividades ordinarias**.

5.4. Rentabilidad del patrimonio

Fórmula:

Excedente del ejercicio / Patrimonio × 100

Cálculo:

\$112.008.707,42 / \$810.492.577,78 × 100 = **13,82 %**

Para la vigencia 2025, el excedente del ejercicio representa aproximadamente el **13,82 % del patrimonio**.

5.5. Rentabilidad del activo

Fórmula:

Excedente del ejercicio / Total activo × 100

Cálculo:

\$112.008.707,42 / \$940.381.579,78 × 100 = **11,91 %**

El resultado representa una rentabilidad aproximada del **11,91 % sobre los activos totales**.

6. ANÁLISIS GENERAL

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 13 de 13

De acuerdo con la información financiera correspondiente a la vigencia 2025, la Fundación Construyendo Ciudad presenta **activos totales por \$940.381.579,78, pasivos totales por \$129.889.002,00 y patrimonio por \$810.492.577,78.**

Se observa una disminución de los activos totales frente a 2024; sin embargo, durante la misma vigencia se presenta una reducción significativa de los pasivos, particularmente de los pasivos no corrientes. De igual manera, el patrimonio registra un incremento de \$112.008.707,42.

En relación con los resultados del ejercicio, los ingresos de actividades ordinarias disminuyeron frente a 2024; no obstante, la Fundación obtuvo un **excedente de \$112.008.707,42**, superior al obtenido en 2024, que correspondió a \$86.843.327,49.

Así mismo, de acuerdo con las cifras reportadas para 2025, se obtiene una razón de liquidez de **27,35** y un nivel de endeudamiento de **13,81 %**.

7. CONCEPTO

De acuerdo con la información contenida en los estados financieros correspondientes a las vigencias 2025 y 2024, la **Fundación Construyendo Ciudad – NIT 802.023.643-4** presenta información financiera con activos, patrimonio y excedente positivo al cierre de la vigencia 2025, así como una disminución significativa de sus pasivos frente a la vigencia anterior.

Los resultados anteriores corresponden al análisis de las cifras financieras suministradas. La determinación del **cumplimiento o no cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en un proceso contractual específico** deberá efectuarse mediante la comparación de estos resultados con los indicadores y parámetros establecidos en el respectivo **RUP, pliego de condiciones, estudio previo o documento que establezca los requisitos de capacidad financiera.**

4. Fundación Centro Educativo de Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo SIGLA CE CAMILO

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

Se revisa certificado de Capacidad Técnica y Licencia de Funcionamiento del operador **Fundación Centro Educativo de Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo SIGLA CE CAMILO**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, otorgada por el ICBF, bajo Resolución 3989 del 23 de julio de 2026, mediante el cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **Fundación Centro Educativo de Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo SIGLA CE CAMILO**, identificada con NIT 900.121.384-7, para desarrollar la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**, en población beneficiaria de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Carrera 12F #100-35, barrio La Paz, en el municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica la Representante Legal, Maria Johanna Henrica Everdina Poullisse, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 22 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **Fundación Centro Educativo de Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo SIGLA CE CAMILO**, identificada con NIT 900.121.384-7, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.

En cuanto a la **CAPACIDAD JURÍDICA:**

Para determinar la capacidad jurídica el equipo evaluador designado, tuvo en cuenta los criterios establecidos en el ANEXO 1 Así:

ENTIDAD: FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS
NIT: 800.218.607-1

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
A. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	X		
B. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contrata.	X		
La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.			

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 15 de 13

C. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.	X			
D. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.	X			
E. Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).			X	
F. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X			
G. Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.	X			
H. Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X			
I. Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X			
J. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante	X			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

<p>los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente dentro de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.</p> <p>Nota: En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta</p>				
--	--	--	--	--

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 17 de 13

certificación deberá ser expedida por el Representante Legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.			
K. Autorización del representante legal o del apoderado.	X		
L. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Persona natural	X		
M. El ICBF verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional, para lo cual deberá aportar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado	X		
1.2 Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	X		
1.3 Acreditar que cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF.	X		
1.4 Acreditar Licencia de funcionamiento vigente.	X		
OBSERVACIONES: La FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS Cumple con los requisitos Jurídicos establecidos.			
En cuanto a la <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u> :			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

EVALUACIÓN FINANCIERA

FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL
FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS

Período evaluado: Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

1. Situación financiera

De acuerdo con la información contenida en los estados financieros de la Fundación Centro Educativo de Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo, al cierre de la vigencia 2025 la entidad presenta **activos totales por \$6.261.797.817**, frente a **\$5.635.231.974 en 2024**, evidenciándose un incremento de **\$626.565.843**, equivalente aproximadamente al **11,12%**.

Los **activos corrientes** ascendieron a **\$3.484.094.864 en 2025**, frente a \$2.847.718.271 en 2024, registrando un incremento de **\$636.376.593 (22,34%)**. Este comportamiento se encuentra principalmente relacionado con el aumento del efectivo y equivalentes al efectivo, anticipos y avances, documentos por cobrar e inventarios.

Por su parte, los **activos no corrientes** fueron de **\$2.777.702.952 en 2025**, frente a \$2.787.513.704 en 2024, presentando una disminución de **\$9.810.752**, equivalente aproximadamente al **0,35%**, comportamiento que no representa una variación significativa dentro de la estructura financiera de la entidad.

2. Análisis de liquidez

El **pasivo corriente** pasó de **\$399.351.170 en 2024 a \$549.656.498 en 2025**, registrando un incremento de \$150.305.328, equivalente al **37,64%**.

El índice de liquidez corriente, calculado como activo corriente sobre pasivo corriente, presenta los siguientes resultados:

Indicador	2025	2024
Activo corriente	\$3.484.094.864	\$2.847.718.271
Pasivo corriente	\$549.656.498	\$399.351.170
Razón corriente	6,34	7,13
Capital de trabajo	\$2.934.438.366	\$2.448.367.101

La razón corriente de **6,34 en 2025** indica que, por cada \$1 de obligaciones de corto plazo, la Fundación dispone aproximadamente de **\$6,34 en activos corrientes** para respaldarlas.

Aunque el indicador disminuyó frente al 7,13 registrado en 2024, continúa mostrando una capacidad importante para atender las obligaciones de corto plazo.

Adicionalmente, el capital de trabajo aumentó de **\$2.448.367.101 a \$2.934.438.366**, lo que representa un incremento aproximado del **19,85%**, evidenciando una posición favorable de recursos corrientes frente a las obligaciones exigibles en el corto plazo.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 19 de 13

La **prueba ácida**, excluyendo los inventarios, presenta un resultado aproximado de **5,53 veces en 2025**, frente a 6,72 veces en 2024. Esto significa que, aun sin considerar la realización de los inventarios, la entidad cuenta con activos corrientes suficientes para respaldar sus obligaciones corrientes.

3. Nivel de endeudamiento

Al cierre de 2025, la Fundación registra **pasivos totales por \$549.656.498**, frente a \$399.351.170 en 2024.

El nivel de endeudamiento corresponde aproximadamente a:

- **2025: 8,78%**
- **2024: 7,09%**

Lo anterior indica que aproximadamente el **8,78% de los activos de la Fundación se encuentra financiado mediante obligaciones con terceros**, mientras que el porcentaje restante corresponde principalmente al patrimonio.

Es importante señalar que, aunque el nivel de endeudamiento aumentó frente a 2024, la estructura financiera continúa mostrando una participación mayoritaria del patrimonio.

4. Estructura patrimonial

El patrimonio de la Fundación ascendió a **\$5.712.141.319 en 2025**, frente a **\$5.235.880.805 en 2024**, presentando un incremento de **\$476.260.514**, equivalente aproximadamente al **9,10%**.

La participación del patrimonio sobre los activos totales corresponde aproximadamente al **91,22% en 2025**, frente al **92,91% en 2024**.

Este comportamiento evidencia que la entidad mantiene una estructura patrimonial sólida, dado que la mayor parte de sus activos se encuentra respaldada por recursos propios y no por obligaciones con terceros.

5. Análisis de resultados

Durante la vigencia 2025, la Fundación obtuvo ingresos provenientes de servicios y programas por **\$5.154.090.279**, frente a \$3.661.318.905 en 2024, representando un incremento aproximado del **40,77%**.

Dentro de estos ingresos se destacan los correspondientes a **contratos con el Estado**, que pasaron de **\$3.551.745.814 en 2024 a \$4.980.540.779 en 2025**, evidenciando un incremento aproximado del **40,23%**.

Por otra parte, los ingresos provenientes de la actividad del **Taller Ortopédico** disminuyeron de \$1.728.704.757 en 2024 a \$1.597.194.040 en 2025, equivalente a una disminución aproximada del **7,61%**.

A pesar de que el costo de los servicios de habilitación y rehabilitación supera los ingresos asociados a dichos servicios, la entidad obtiene un resultado positivo al considerar el desempeño del Taller Ortopédico y los demás ingresos.

El **excedente bruto neto** pasó de una pérdida de **\$50.062.950 en 2024** a un excedente de **\$225.627.455 en 2025**, evidenciando una recuperación en el resultado bruto.

El **resultado operacional** también presentó una mejora significativa, pasando de un resultado negativo de **\$387.297.253 en 2024 a -\$86.083.998 en 2025**. Si bien la operación aún presenta resultado negativo, se observa una reducción importante del déficit operacional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Finalmente, la Fundación obtuvo un **resultado del ejercicio de \$267.143.610 en 2025**, frente a **\$87.497.671 en 2024**, lo que representa un incremento aproximado del **205,31%**. Este resultado permitió fortalecer el patrimonio de la entidad y refleja una mejora en el desempeño financiero frente a la vigencia anterior.

6. Indicadores de rentabilidad

Considerando el resultado integral del ejercicio y los activos y patrimonio reportados, se obtienen los siguientes indicadores:

Indicador	2025	2024
Margen neto	3,96%	1,62%
ROA – Rentabilidad sobre activos	4,27%	1,55%
ROE – Rentabilidad sobre patrimonio	4,68%	1,67%

El margen neto pasó de **1,62% a 3,96%**, reflejando una mejora en la capacidad de generación de excedentes sobre los ingresos obtenidos.

Asimismo, la rentabilidad sobre los activos (ROA) pasó de **1,55% en 2024 a 4,27% en 2025**, mientras que la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) pasó de **1,67% a 4,68%**.

7. Conclusión de la evaluación financiera

De acuerdo con el análisis de los estados financieros correspondientes a las vigencias 2025 y 2024, se observa que la **Fundación Centro Educativo de Habilitación y Rehabilitación Integral San Camilo presenta una estructura financiera con adecuada capacidad de liquidez, bajo nivel de endeudamiento y una importante participación patrimonial.**

La razón corriente de **6,34 veces** y la prueba ácida de **5,53 veces** evidencian capacidad para atender las obligaciones de corto plazo. Asimismo, el nivel de endeudamiento de **8,78%** demuestra una participación relativamente baja de las obligaciones con terceros frente al total de activos.

Durante 2025 se evidencia una evolución favorable en los resultados, particularmente por el incremento de los ingresos operacionales, el crecimiento de los ingresos provenientes de contratos con el Estado y la generación de un resultado positivo de **\$267.143.610**, superior al obtenido en 2024.

No obstante, se identifica como aspecto a considerar que el **resultado operacional continúa siendo negativo por \$86.083.998**, debido principalmente a que los costos de servicios y los gastos administrativos superan el excedente generado por las actividades operacionales. El resultado positivo del ejercicio se encuentra complementado por los **otros ingresos por \$397.769.319**.

En consecuencia, desde la perspectiva de los indicadores analizados, la información financiera de la Fundación evidencia **capacidad para atender sus obligaciones corrientes, respaldo patrimonial y una evolución favorable del resultado del ejercicio durante 2025**, sin perjuicio del seguimiento que debe realizarse

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 21 de 13

5. Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

Se realiza verificación de la capacidad técnica, del operador Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios, para la modalidad Internado.

Se evidencia que el operador cuenta con Licencia de funcionamiento vigente, bajo resolución 3941 del 25 de julio de 2025, mediante el cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución Fundación Hogares Claret, identificada con NIT 800098983-8, para desarrollar la modalidad INTERNADO, en población beneficiaria de niñas, niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Carrera 11 # 128-200, en el municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica el Representante Legal, German D. Luna Rueda, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 14 de septiembre de 2026, donde certifica que se compromete a cumplir con todos los documentos técnicos vigentes y los que emita ICBF durante la ejecución del contrato, para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad Internado.

Se realizó la verificación de la capacidad técnica del operador Fundación Hogares Claret para el desarrollo de las modalidades Centro de Internamiento Preventivo y Centro de Atención Especializada – CAE.

Se constató que el operador cuenta con Licencias de Funcionamiento vigentes, otorgadas mediante las resoluciones 3940 del 25 de julio de 2025 y 3953 del 25 de julio de 2025, por las cuales se renovaron dichas licencias por un término de dos (2) años a la institución Fundación Hogares Claret, identificada con NIT 800098983-8.

Las licencias habilitan a la entidad para desarrollar las siguientes modalidades:

Centro de Internamiento Preventivo para adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, a quienes la autoridad judicial, en los términos del artículo 181 de la Ley 1098 de 2006, impone esta medida.

Centro de Atención Especializada – CAE para adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes, conforme al artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y la responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 187 de la misma ley, consistente en la privación de la libertad en un Centro de Atención Especializada.

Las modalidades se desarrollan en la sede administrativa y operativa ubicada en la Avenida Circunvalar No 41 A – 286, municipio de Soledad, departamento del Atlántico.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 22 de 13

Para acreditar la capacidad técnica el Representante Legal, German Luna Rueda, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 14 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la Fundación Hogares Claret, identificada con NIT 800098983-8, se compromete a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes y los que emita el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), durante la ejecución del contrato, para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad Centro de Atención Especializada, Centro de Internamiento Preventivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA – FUNDACIÓN HOGARES CLARET.

La presente evaluación financiera se realiza con base en los **Estados Financieros de la Fundación Hogares Claret correspondientes a los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024**, los cuales corresponden a la información financiera de la Fundación como entidad jurídica.

En este sentido, la evaluación financiera se considera aplicable, para efectos del análisis documental y financiero, a las diferentes modalidades de atención que la Fundación Hogares Claret desarrolla en la **Regional Atlántico**, teniendo en cuenta que la entidad presenta **estados financieros consolidados a nivel institucional**, y no estados financieros independientes por cada modalidad de atención.

En consecuencia, el análisis de la capacidad financiera del operador se realiza sobre la información financiera general de la Fundación Hogares Claret y comprende las siguientes modalidades:

1. Internación en Medio Semicerrado.
2. Intervención de Apoyo – Restablecimiento en Administración de Justicia.
3. Externado Jornada Completa – Restablecimiento en Administración de Justicia.
4. Apoyo Post Institucional.
5. Prestación de Servicios a la Comunidad.
6. Libertad Asistida/Vigilada.
7. Centro de Internamiento Preventivo.
8. Centro de Atención Especializado.
9. Centro Transitorio.
10. Internado / Casa de Acogimiento PARD.

1. Situación financiera general

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la Fundación Hogares Claret presenta **activos totales por \$25.586,8 millones**, frente a \$26.430,3 millones en 2024, registrando una disminución del **3,2 %**. Los pasivos totales ascienden a **\$10.178,9 millones**, disminuyendo en **5,8 %** frente al año anterior, mientras que el patrimonio alcanza **\$15.407,9 millones**, con una disminución del **1,4 %**. La estructura financiera evidencia que los activos continúan siendo superiores a los pasivos, con un patrimonio que representa una parte importante de la financiación de la entidad.

2. Liquidez

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 23 de 13

El indicador de **razón corriente** pasó de **1,37 en 2024 a 1,12 en 2025**, lo que representa un deterioro de la capacidad de cobertura de las obligaciones de corto plazo.

No obstante, el indicador permanece **por encima de 1**, lo que significa que, de acuerdo con las cifras reportadas, los activos corrientes superan los pasivos corrientes.

El capital de trabajo disminuyó de **\$1.969,6 millones a \$708,9 millones**, reducción aproximada del **64,0 %**. Esta variación debe ser objeto de seguimiento, especialmente porque el efectivo y equivalentes al efectivo disminuyeron de **\$3.537,6 millones a \$2.023,0 millones**, equivalente a una reducción del **42,8 %**.

Adicionalmente, las cuentas por cobrar aumentaron **42,2 %**, pasando de \$1.310,1 millones a \$1.862,9 millones, situación que puede generar una mayor dependencia de la recuperación de cartera para atender obligaciones de corto plazo.

3. Endeudamiento

El nivel de endeudamiento total disminuyó de **40,87 % en 2024 a 39,78 % en 2025**, evidenciando una reducción moderada de la participación de los pasivos dentro de la estructura financiera.

Se destaca la disminución de las obligaciones financieras de largo plazo, que pasaron de **\$2.900,4 millones a \$1.544,8 millones**, equivalente a una reducción del **46,7 %**.

Sin embargo, la concentración del endeudamiento de corto plazo aumentó de **49,44 % a 58,18 %**, lo cual indica una mayor proporción de las obligaciones en el corto plazo y constituye un aspecto que debe ser monitoreado desde la perspectiva de liquidez.

4. Resultados y rentabilidad

Durante 2025, la Fundación registró ingresos de actividades ordinarias por **\$37.640,3 millones**, presentando una disminución del **1,3 %** frente a 2024.

El costo de servicios disminuyó **2,2 %**, permitiendo que el excedente bruto aumentara de **\$1.237,6 millones a \$1.546,1 millones**, con un crecimiento del **24,9 %**.

Sin embargo, los gastos de administración aumentaron significativamente, pasando de **\$572,2 millones a \$885,0 millones**, equivalente a un incremento del **54,7 %**. Esta situación, junto con los costos financieros de \$752,5 millones, contribuyó a que la entidad cerrara 2025 con un **déficit de \$218,5 millones**.

Aunque el déficit disminuyó frente a los **\$311,3 millones registrados en 2024**, la Fundación aún presenta resultado negativo.

El margen de excedente neto mejoró de **-0,82 % a -0,58 %**, mientras que el ROA pasó de **-1,18 % a -0,85 %** y el ROE de **-1,99 % a -1,42 %**. Esto refleja una mejora respecto del período anterior, aunque los indicadores continúan siendo negativos.

5. Flujo de efectivo

El flujo de efectivo presenta un aspecto relevante para el análisis. Durante 2025, las actividades de operación generaron un **flujo neto negativo de \$33,1 millones**, frente a un flujo positivo de \$595,7 millones en 2024.

Por otra parte, las actividades de financiación generaron una salida neta de **\$1.618,0 millones**, principalmente asociada al pago de obligaciones financieras.

Como resultado, el efectivo y equivalentes al efectivo disminuyeron en **\$1.514,6 millones**, pasando de \$3.537,6 millones a \$2.023,0 millones.
Este comportamiento evidencia que, aunque la Fundación mantiene activos y patrimonios significativos, durante 2025 presentó una menor generación de efectivo proveniente de sus operaciones y una importante utilización de recursos en actividades de financiación.

6. Capacidad para atender obligaciones

El EBITDA registrado en 2025 fue de **\$939,1 millones**, con un margen EBITDA de **2,49 %**, ligeramente inferior al 2,56 % registrado en 2024.

La cobertura de intereses efectiva, medida mediante EBITDA, fue de **1,25 veces**, frente a 1,29 veces en 2024. Esto muestra que la generación operacional medida por EBITDA presenta una cobertura limitada frente a los costos financieros.

Por lo anterior, resulta pertinente efectuar seguimiento a la evolución de la liquidez, cuentas por cobrar, obligaciones de corto plazo y generación de flujo operacional.

CONCEPTO FINANCIERO

Con base exclusivamente en la información financiera suministrada correspondiente a los períodos terminados el **31 de diciembre de 2025 y 2024**, se observa que la **Fundación Hogares Claret mantiene una estructura patrimonial positiva, un nivel de endeudamiento inferior al 40 % y una razón corriente superior a 1**, aspectos que reflejan capacidad patrimonial y cobertura contable de las obligaciones corrientes.

No obstante, se identifican **aspectos financieros que requieren seguimiento**, principalmente la disminución del efectivo y equivalentes al efectivo, la reducción del capital de trabajo, el incremento de las cuentas por cobrar, el aumento de la concentración del endeudamiento en el corto plazo, el flujo operacional negativo y la persistencia de un déficit en el ejercicio.

En consecuencia, **desde la perspectiva estrictamente financiera y con base en los estados financieros analizados, la información evidencia una situación patrimonial sólida, pero con presiones sobre la liquidez y generación de efectivo que deben ser objeto de seguimiento.** Para una conclusión integral sobre la capacidad financiera del operador, sería necesario complementar este análisis con el **RUP vigente, certificación de indicadores financieros, notas a los estados financieros, opinión del revisor fiscal y demás documentos financieros exigidos dentro del proceso de contratación.**

Resumen de indicadores relevantes

Indicador	2025	2024	Análisis
Razón corriente	1,12	1,37	Disminuye; continúa >1
Capital de trabajo	\$708,9 M	\$1.969,6 M	Disminuye significativamente
Endeudamiento	39,78 %	40,87 %	Disminuye
Endeudamiento corto plazo	58,18 %	49,44 %	Aumenta
Margen neto	-0,58 %	-0,82 %	Mejora, pero continúa negativo
EBITDA	\$939,1 M	\$977,6 M	Disminuye ligeramente
Margen EBITDA	2,49 %	2,56 %	Disminuye ligeramente

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 25 de 13

ROA	-0,85 %	-1,18 %	Mejora, continúa negativo
ROE	-1,42 %	-1,99 %	Mejora, continúa negativo
Cobertura intereses – EBITDA	1,25	1,29	Cobertura limitada
Resultado del ejercicio	-\$218,5 M	-\$311,3 M	Mejora, pero continúa déficit

6. FUNDACIÓN HOGARES CLARET

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

Se revisa certificado de Capacidad Técnica y Licencia de Funcionamiento del operador FUNDACIÓN HOGARES CLARET, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de CENTRO TRANSITORIO – CETRA, en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, otorgada por el ICBF, bajo Resolución 4351 del 31 de julio de 2026, mediante la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución FUNDACIÓN HOGARES CLARET, identificada con NIT 800.098.983-8, para desarrollar la modalidad CENTRO TRANSITORIO – CETRA, para la atención de adolescentes y jóvenes en presunto conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial, Ley 1098 de 2006 artículo 191, con una capacidad instalada de siete (07) cupos, en la sede administrativa ubicada en la Avenida Circunvalar No, 41ª-286 municipio de Soledad, departamento del Atlántico y la operativa ubicada en la Calle 45 # 43-54, municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico..

Para acreditar la capacidad técnica el Representante Legal, German Dario Luna Rueda, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 14 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la FUNDACIÓN HOGARES CLARET, identificada con NIT 800.098.983-8, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad CENTRO TRANSITORIO – CETRA.

En cuanto a la CAPACIDAD JURÍDICA:

Para determinar la capacidad jurídica el equipo evaluador designado, tuvo en cuenta los criterios establecidos en el ANEXO 1 Así:

ENTIDAD: Fundación Pactos
NIT: 802.010.646-1

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
-----------	--------	-----------	-----------

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 26 de 13

A. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	X		
<p>B. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contrata.</p> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.</p>	X		
C. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.	X		
D. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.	X		
E. Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).			X
F. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 27 de 13

G. Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.	X			
H. Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X			
I. Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X			
J. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes	X			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

<p>Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente dentro de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.</p> <p>Nota: En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>				
K. Autorización del representante legal o del apoderado.	X			
L. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Persona natural	X			
M. El ICBF verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad,	X			

integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional, para lo cual deberá aportar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado			
1.2 Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	X		
1.3 Acreditar que cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF.	X		
1.4 Acreditar Licencia de funcionamiento vigente.	X		
OBSERVACIONES: Se logra validar el cumplimiento de los requisitos, por lo tanto, la FUNDACIÓN PACTOS Cumple con los requisitos Jurídicos establecidos.			

7.Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios:

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

Se revisa certificado de Capacidad Técnica y Licencia de Funcionamiento del operador **Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, en el municipio de Sabanalarga.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, otorgada por el ICBF, bajo Resolución 3566 del 7 de julio de 2026, mediante la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios**, identificada con NIT 800.218.607-1, para desarrollar la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**, en población beneficiaria de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa, ubicada en la Calle 80ª #42ª – 77, en el barrio Ciudad Jardín y operativa ubicada en la Carrera 21 #21-29, en el municipio de Sabanalarga, departamento del Atlántico.

Así mismo, se revisa certificado de Capacidad Técnica y Licencia de Funcionamiento del operador **Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios**, con el objetivo de verificar el cumplimiento

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 30 de 13

de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, en la ciudad de Barranquilla.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, otorgada por el ICBF, bajo Resolución 3567 del 7 de julio de 2026, mediante la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios**, identificada con NIT 800.218.607-1, para desarrollar la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**, en población beneficiaria de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa, ubicada en la Calle 80ª #42ª – 77, en el barrio Ciudad Jardín y operativa ubicada en la Carrera 42 #2B-45, barrio Villanueva, en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica la Representante Legal, Daniela Urquijo Pedroza, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 23 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios**, identificada con NIT800.218.607-1, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.

12.Fundación Pactos

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

- **Modalidad: Centro Transitorio – CETRA**

Se revisa certificado de Capacidad Técnica y Licencia de Funcionamiento del operador **FUNDACIÓN PACTOS**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de **CENTRO TRANSITORIO – CETRA**, en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, renovada por el ICBF, bajo Resolución 4269 del 29 de julio de 2026, mediante la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **FUNDACIÓN PACTOS**, identificada con NIT 802.010.646-1, para desarrollar la modalidad **CENTRO TRANSITORIO – CETRA**, para la atención de adolescentes y jóvenes en presunto conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial, Ley 1098 de 2006 artículo 191, Permanecen máximo treinta y seis (36) horas, en la sede operativa ubicada en la calle 18 # 19B-18, en el municipio de Sabanalarga, departamento del Atlántico, con una capacidad de 6 cupos.

Para acreditar la capacidad técnica la Representante Legal, Mónica Olarte Valencia, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **FUNDACIÓN PACTOS**, identificada con NIT 802.201.646-1, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACION</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 31 de 13

documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad **CENTRO TRANSITORIO – CETRA**.

- **Modalidad: Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia.**

Se revisa certificado de Capacidad Técnica y Licencia de Funcionamiento del operador **FUNDACIÓN PACTOS**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de **INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, en el municipio de Sabanalarga, departamento de Atlántico.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, renovada por el ICBF, bajo Resolución 4320 del 30 de julio de 2026, mediante la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **FUNDACIÓN PACTOS**, identificada con NIT 802.010.646-1, para desarrollar la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, para la atención a: Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes, que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida, o la autoridad administrativa ubica como acción en garantía de derechos. • Adolescentes y jóvenes del SRPA, que cumplan a través de estos servicios, obligaciones acordadas con base en el artículo 326 de la Ley 906 de 2004 en el periodo de suspensión del procedimiento a prueba, en aplicación del Principio de Oportunidad, o, para el desarrollo de actividades del componente restaurativo en el marco de la implementación del Programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el SRPA. • Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que ingresan al SRPA por la comisión de delitos contra la libertad y formación sexual, a quienes se busca complementar la atención de la medida o sanción con intervenciones especializada, en la sede administrativa ubicada en la Calle 44 No. 41 – 62, en la ciudad de Barranquilla y en la operativa ubicada en la Calle 18 No. 19B - 18, en el municipio de Sabanalarga, departamento de Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica la Representante Legal, Mónica Olarte Valencia , quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la FUNDACIÓN PACTOS, identificada con NIT 802.201.646-1, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**.

- **Modalidad: Libertad Asistida/Vigilada.**

Se revisa certificado de Capacidad Técnica y Licencia de Funcionamiento del operador **FUNDACIÓN PACTOS**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de **LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA**, en el municipio de Sabanalarga, departamento de Atlántico.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, renovada por el ICBF, bajo Resolución 4343 del 30 de julio de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 32 de 13

2026, mediante la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **FUNDACIÓN PACTOS**, identificada con NIT 802.010.646-1, para desarrollar la modalidad **LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA**, para la atención de adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 185 de la mencionada ley, en la sede administrativa ubicada en la Calle 44 No. 41 – 62, en la ciudad de Barranquilla y en la operativa ubicada en la Calle 18 No. 19B - 18, en el municipio de Sabanalarga, departamento de Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica la Representante Legal, Mónica Olarte Valencia , quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **FUNDACIÓN PACTOS**, identificada con NIT 802.201.646-1, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad **LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA**.

- **Modalidad: Internado Restablecimiento en Administración de Justicia**

Se revisa certificado de Capacidad Técnica y Licencia de Funcionamiento del operador **FUNDACIÓN PACTOS**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de **INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, en la ciudad de Barranquilla, departamento de Atlántico.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, renovada por el ICBF, bajo Resolución 4340 del 30 de julio de 2026, mediante la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **FUNDACIÓN PACTOS**, identificada con NIT 802.010.646-1, para desarrollar la modalidad **INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, prestar atención a: Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD, por tener sus derechos amenazados y/o vulnerados, a quienes la autoridad administrativa competente les imponga esta medida. – Jóvenes mayores de 18 años que han ingresado al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida, como acción en garantía de derechos. - Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que han ingresado al SRPA, por la presunta comisión de delitos, o en apoyo al cumplimiento del plan de reparación de daño y de las obligaciones a que se comprometieron en el marco de la aplicación del Principio de Oportunidad, cuando tengan una familia evaluada como garante o protectora, pero deban cumplir en un sitio determinado el mencionado plan, y las condiciones a que se comprometieron ante el juez con función de control de garantías, precisando que en este caso, la ubicación solamente puede ordenarse transitoriamente y solo por el tiempo necesario para cumplir con el plan de reparación estipulado, y no requiere apertura de PARD puesto que se constituye en una opción de garantía para el cumplimiento de las obligaciones impuestas. - Jóvenes mayores de 18 años, en apoyo al cumplimiento del plan de reparación del daño y de las obligaciones a que se comprometieron ante el juez con función de control de garantías, en el marco de la aplicación del Principio de Oportunidad. En este sentido, la ubicación se daría como acción en garantía de derechos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 33 de 13

complementaria al plan en el que se dé cumplimiento, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 44 No. 41 – 62, en la ciudad de Barranquilla, departamento de Atlántico, con una capacidad instalada de setenta (70) cupos.

Para acreditar la capacidad técnica la Representante Legal, Mónica Olarte Valencia , quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **FUNDACIÓN PACTOS**, identificada con NIT 802.201.646-1, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad **INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**.

Concepto general: De lo anterior, se concluye que los operadores relacionados cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la celebración de contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. En virtud de lo expuesto, el presente equipo emite concepto favorable respecto de la contratación de las siguientes fundaciones, en las modalidades de atención correspondientes.

EVALUACIÓN FINANCIERA – FUNDACIÓN PACTOS

La presente evaluación financiera se realiza con base en los **Estados Financieros correspondientes a los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024**, presentados por la **Fundación Pactos** como entidad jurídica. Los estados financieros contienen información comparativa correspondiente a las vigencias 2025 y 2024 y se encuentran expresados en pesos colombianos.

En este sentido, la evaluación financiera se considera aplicable, para efectos del análisis documental y financiero, a las diferentes modalidades de atención desarrolladas por la Fundación Pactos en la **Regional Atlántico**, teniendo en cuenta que la entidad presenta su información financiera de manera institucional y no dispone de estados financieros independientes para cada modalidad de atención.

Por lo anterior, el análisis de la capacidad financiera del operador se efectúa con base en la **información financiera consolidada de la Fundación Pactos**, la cual permite valorar su estructura financiera, patrimonial, nivel de obligaciones, comportamiento de los ingresos, costos, gastos y resultados del ejercicio. Para efectos del presente análisis, la evaluación financiera comprende las siguientes modalidades de atención:

MODALIDADES DE ATENCIÓN

Internado – Restablecimiento en Administración de Justicia

Intervención de Apoyo – Restablecimiento en Administración de Justicia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 34 de 13

Libertad Asistida/Vigilada

Centro Transitorio

La evaluación financiera de la **Fundación Pactos** se realiza con base en los estados financieros correspondientes a las vigencias 2025 y 2024, con el propósito de analizar la composición de sus activos, pasivos y patrimonio, así como el comportamiento de sus ingresos, costos, gastos y resultados durante el período evaluado.

1. Estructura del activo

Para el año 2025, la Fundación Pactos presenta **activos totales por \$894.860.803**, frente a \$885.240.143 registrados en 2024, evidenciándose un incremento de **\$9.620.661, equivalente al 1,09%**.

Los **activos corrientes** ascienden a **\$385.223.678**, representando aproximadamente el **43,05% del total de activos**, y presentan un incremento de **\$63.936.205 (19,90%)** respecto de 2024. Este comportamiento está asociado principalmente al aumento de las **cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar**, que pasaron de \$213.058.452 a **\$313.401.256**, con un incremento de **\$100.342.804 (47,10%)**.

Por otra parte, el **efectivo y equivalentes de efectivo** disminuyó de \$108.229.021 en 2024 a **\$71.822.422 en 2025**, representando una reducción de **\$36.406.599 (33,64%)**.

Los **activos no corrientes**, conformados principalmente por propiedades, planta y equipo, ascienden a **\$509.637.126**, equivalentes al **56,95% de los activos totales**, presentando una disminución de **\$54.315.544 (9,63%)** frente al año anterior.

2. Estructura del pasivo

El total de pasivos en 2025 asciende a **\$76.913.624**, frente a \$67.577.587 en 2024, presentando un incremento de **\$9.336.037 (13,82%)**.

Los **pasivos corrientes** corresponden a **\$73.341.524**, evidenciándose un incremento de **\$26.166.202 (55,47%)** frente a 2024. Dentro de estos se destaca el aumento de las **cuentas comerciales y otras cuentas por pagar**, que pasaron de \$1.050.000 a **\$15.616.198**, así como el incremento de las obligaciones por beneficios a empleados, que pasaron de \$44.520.322 a **\$56.183.326**.

Los **pasivos no corrientes** disminuyeron de \$20.402.265 a **\$3.572.100**, equivalente a una reducción de **\$16.830.165 (82,49%)**, comportamiento que contribuye a una menor participación de obligaciones de largo plazo dentro de la estructura financiera.

3. Patrimonio

El patrimonio de la Fundación Pactos asciende a **\$817.947.180 en 2025**, frente a \$817.662.556 en 2024, presentando un incremento de **\$284.624 (0,03%)**.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 35 de 13

El patrimonio representa aproximadamente el **91,40% de la estructura de financiación**, mientras que los pasivos representan cerca del **8,60%** del total de activos. Esta composición evidencia que una proporción significativa de los activos se encuentra respaldada por recursos patrimoniales.

4. Ingresos y comportamiento operacional

Durante 2025, la Fundación registró **ingresos operacionales por \$3.052.679.000**, frente a \$2.615.341.765 en 2024, presentando un incremento de **\$437.337.235 (17%)**.

Se destaca el comportamiento de los **ingresos provenientes de contratos de aporte con el ICBF**, que aumentaron de \$2.526.665.678 a **\$3.042.563.395**, equivalente a un incremento de **\$515.897.717 (20%)**.

En contraste, los otros ingresos disminuyeron de \$88.676.087 a **\$10.115.605**, presentando una reducción de aproximadamente **89%**.

5. Costos y gastos

Los costos de ventas y operación asociados a los contratos de aporte del ICBF ascendieron a **\$2.681.101.239**, frente a \$2.539.707.100 en 2024, registrando un incremento de **\$141.394.139 (6%)**.

Como consecuencia del crecimiento de los ingresos en una proporción superior al crecimiento de los costos de ejecución, el excedente bruto pasó de **\$75.634.665 en 2024 a \$371.577.761 en 2025**. No obstante, los **gastos de administración** presentaron un incremento significativo, pasando de aproximadamente \$63.724.886 a **\$402.231.097**, situación que absorbió el excedente bruto generado durante el período.

Por lo anterior, el resultado de las actividades de operación fue negativo en **\$33.514.683** durante 2025, frente a un resultado operativo positivo de \$142.819 en 2024.

6. Resultado del ejercicio

A pesar del resultado operacional negativo, la Fundación registró **ingresos no operacionales por \$33.799.307**, lo que permitió obtener un excedente antes de impuestos de **\$284.624**.

El resultado integral del año fue igualmente de **\$284.624**, frente a \$145.162 en 2024, evidenciándose un incremento de **\$139.462 (96%)**.

Concepto financiero

De acuerdo con las cifras analizadas, la **Fundación Pactos presenta para la vigencia 2025 una estructura patrimonial predominante**, con activos totales de \$894.860.803 y un patrimonio de \$817.947.180. Los pasivos representan una proporción relativamente menor de la estructura financiera.

Se observa un **incremento de los activos corrientes**, principalmente por el aumento de las cuentas por cobrar, mientras que el efectivo presenta una disminución frente a 2024. Asimismo, los pasivos corrientes registran un incremento importante, especialmente por cuentas por pagar y obligaciones por beneficios a empleados.

En materia de resultados, durante 2025 se evidencia un **crecimiento de los ingresos provenientes de los contratos de aporte con el ICBF del 20%**, acompañado de un incremento de los costos de ejecución del 6%. Sin embargo, el aumento significativo de los gastos

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 36 de 13

administrativos generó un resultado operacional negativo, el cual fue compensado por los ingresos no operacionales, permitiendo cerrar el ejercicio con un **resultado integral positivo de \$284.624**.

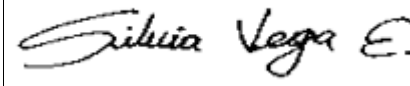
En consecuencia, desde la perspectiva estrictamente financiera y con base en la información suministrada, se evidencia que la Fundación mantiene **patrimonio positivo, activos superiores a sus pasivos y resultado positivo al cierre de la vigencia 2025**. Para efectos de la evaluación conforme al **RUP**, estos elementos deben analizarse conjuntamente con los indicadores financieros y organizacionales certificados en el RUP vigente, así como con los requisitos específicos establecidos para el proceso contractual correspondiente.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Anexar la presente acta en carpeta para el trámite de contratación.	Equipo evaluador: Karen Páez González Cindy Fontalvo Navarro Natalia Rangel Bossa Silvia Vega Escudero	22 de septiembre de 2026

FIRMA ASISTENTES

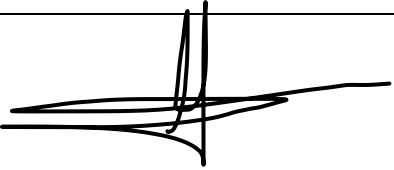
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	/Entidad	Firma
--------	---------------------------	----------	-------

VER LISTADO DE ASISTENCIA

KAREN PATRICIA PÁEZ GONZÁLEZ	Nutricionista equipo de fortalecimiento técnico con base en los resultados de supervisión/ grupo de protección especial y autoridades administrativas	ICBF	
NATALIA ANDREA RANGEL BOSSA	Psicóloga equipo de fortalecimiento técnico con base en los resultados de supervisión/ grupo de protección especial y autoridades administrativas		
SILVIA PATRICIA VEGA ESCUDERO	Financiera/Equipo de apoyo a la supervisión / grupo de protección especial y autoridades administrativas	ICBF	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

MARIANELLA	Abogado/ equipo de apoyo a la supervisión / grupo de protección especial y autoridades administrativas	ICBF	
CARLOS ALARCON CAMARGO	Abogado/ equipo de apoyo a la supervisión / grupo de protección especial y autoridades administrativas	ICBF	<i>Carlos Alarcón Camargo</i>
CINDY LORENA FONTALVO NAVARRO	Financiera/ equipo del fortalecimiento técnico con base en los resultados de supervisión/ grupo de protección especial y autoridades administrativas	ICBF	<i>Cindy lorena Fontalvo Navarro</i>
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	Equipo evaluador		